



**DECLARACIÓN JURADA PARA LA AFILIACIÓN
DE HIJOS DE DIECIOCHO HASTA LOS VEINTICINCO AÑOS-ESTUDIANTES
DEPENDIENTES ECONÓMICAMENTE DEL ASEGURADO**

Yo, _____, portador
de la cédula de identidad personal N° _____, y seguro
social N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que mi hijo(a) _____
con cédula de identidad personal N° _____, depende
económicamente de mi persona.

“Artículo 28: La Caja de Seguro Social se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos suministrados por el asegurado, para determinar la exactitud de la información aportada con la solicitud de afiliación de los dependientes.

Si la Caja de Seguro Social ha otorgado prestaciones originadas en documentos, calificaciones o declaraciones fraudulentos o falsos, una vez comprobado tales hechos y la vinculación respectiva del asegurado o sus dependientes, podrá exigir el resarcimiento del monto de las prestaciones, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar o de las sanciones pecuniarias administrativas aplicables.” (Reglamento General de Afiliación e Inscripción)

NOMBRE DEL DECLARANTE _____

FIRMA DEL DECLARANTE _____

Panamá, _____ de _____ de 20 ____.

Fundamento Legal: artículo 116 y 138 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.

(Ver al reverso)

Artículo 138. Prestaciones en salud a dependientes. La Caja de Seguro Social concederá las prestaciones médicas contempladas en el Riesgo de Enfermedad, conforme a lo que señale el Reglamento de Prestaciones Médicas, a los dependientes de los asegurados que a continuación se indican, siempre que estos hayan sido inscritos previamente en los registros de la Caja de Seguro Social.

2. Los hijos del asegurado hasta los dieciocho años de **edad o hasta los veinticinco si son estudiantes totalmente dependientes económicamente del asegurado.**

...